

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que se indican.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se acuerda su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales, aprobado por Decreto de 23 de abril de 1970:

Valencia número 8-Catarroja-Silla-Benifayó-Carlet, Sanlúcar de Barrameda-Puerto de Santa María-Rota-Puerto Real.

Seo de Urgel-Solsona.
Grado-Miranda-Pravia.
Barcelona números 11-13 y 19.
Orgiva-Ugijar.
Vich-Berga.
Olot-Puigcerdá-Ripoll.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 29 de marzo de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Almería número 2 (fallecimiento de don Manuel Pérez Sevilla).
2. La Carolina (excedencia de don Ignacio Javier Agreda Prieto).
3. La Roda (traslado de don Julio Calvet Botella).
4. Lena (traslado de don Alfonso Gredilla de la Fuente).
5. Madrid número 27 (fallecimiento de don Ricardo Ochoa Herrera).
6. Onteniente (traslado de don José-Miguel Samaniego Trigo).
7. Osuna (traslado de don Manuel Castilla Martos).
8. Santa Cruz de la Palma (traslado de don Manuel-Gonzalo Gómez Gil).
9. Segorbe (traslado de don Vicente Gimeno Gómez).
10. Sepúlveda (traslado de don Pedro-Alberto Gallardo Rueda).
11. Utrera (jubilación de don Antonio Escobar Fernández).
12. Valencia de Alcántara (traslado de don Angel Pérez Delgado).
13. Vitigudino (traslado de don Vicente Losada Peix).
14. Vitoria número 1 (traslado de don José Casado Orozco).

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso, los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria 3.ª del referido Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968, respecto de las Secretarías de los Juzgados servidos por Magistrados.

Los Secretarios que lleven más de un año en situación de adscritos a un Juzgado, en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, deberán tomar parte, en consonancia con lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967,

en el presente concurso, pudiendo ser trasladados, si no lo hicieron, a cualquiera de las vacantes declaradas desiertas actualmente existentes.

Los designados para las vacantes a que aspiren no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 20 del citado Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días, contados a partir desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias solicitando tomar parte del concurso no podrán ser retiradas, ni quedar sin efecto a solicitud de los concursantes, una vez que hayan tenido entrada oficial en la Sección correspondiente.

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha en que fueron entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en la misma, y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su publicación.

Los solicitantes consignarán, en sus instancias, la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuere necesario, el orden de preferencia por el que pretenden cubrir las plazas.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de abril de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de las oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969 (página 4391),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1971) para la provisión de la cátedra de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo los siguientes aspirantes:

- D. Carlos Hardisson Rumeu.
- D. Federico Uruburu Fernández.
- D. Andrés Chordí Corbo.
- D. Antonio Rodríguez Bursos.
- D. José Mira Gutiérrez.
- D. Julio Pérez Silva.
- D. Luis Mardones Sevilla.
- D. Román de Vicente Jordano.
- D. Guillermo Suárez Fernández.
- D. Carlos Asensio Bretones.
- D. Pedro Romero Raya.
- D. Ramón Clotet Baylús.
- D. Jesús Guinea Sánchez.
- D. José M. Barea Navarro.

2.º Declarar excluido provisionalmente, por no acompañar el trabajo científico exigido en la convocatoria, al siguiente aspirante:

- D. José Daporta González.

3.º De acuerdo con lo ordenado en la norma quinta, el aspirante excluido podrá interponer dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación referente al concursante admitido al concurso de acceso para la provisión de la cátedra de «Petrología» de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitido al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 26 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), para la provisión de la cátedra de «Petrología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla al siguiente aspirante:

Don Modesto Montoto San Miguel.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca concurso de traslado la cátedra de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Derecho romano» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 23), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Auxiliares de Investigación.

Vacantes plazas de Auxiliar de Investigación en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento del mismo, con lo dispuesto en el Decreto 1488/1970, de 21 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), por el que se dictan normas sobre el ingreso en la Administración Pública, aprobadas por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); de acuerdo con la resolución adoptada por el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas en su sesión de 26 de enero de 1971 y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero.

BASES DE CONVOCATORIA

I. Normas generales

1.1. Número, denominación y destino de las plazas

Se convoca concurso-oposición para cubrir cincuenta y dos plazas de Auxiliar de Investigación, con destino inicial en los Centros que se indican y residencia que igualmente se detalla:

| Número de plazas | Centro | Residencia |
|------------------|---|------------|
| 3 | Instituto de Fermentaciones Industriales | Madrid. |
| 2 | Instituto de Óptica | Madrid. |
| 2 | Centro de Investigación y Desarrollo (Departamento de Farmacología) | Barcelona. |
| 2 | Instituto de Investigaciones Pesqueras | Barcelona. |
| 4 | Centro de Investigación y Desarrollo (Instituto Textil) | Barcelona. |
| 2 | Instituto de la Grasa y sus Derivados | Sevilla. |
| 1 | Centro de Información y Documentación | Madrid. |
| 4 | Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas | Madrid. |
| 3 | Instituto de Cerámica y Vidrio | Madrid. |
| 3 | Instituto de Electricidad y Automática | Madrid. |
| 4 | Instituto de Productos Lácteos y Derivados Grasos | Madrid. |
| 4 | Centro Experimental del Frio | Madrid. |
| 4 | Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos | Valencia. |
| 4 | Instituto «Eduardo Torroja» de la Construcción y del Cemento | Madrid. |
| 4 | Instituto de Química Orgánica General | Madrid. |
| 4 | Instituto de Plásticos y Caucho | Madrid. |
| 2 | Centro de Cálculo Electrónico | Madrid. |

1.2. Características de las plazas

a) De orden reglamentario:

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1961).

b) De orden retributivo:

Las retribuciones son las establecidas reglamentariamente y consignadas en el presupuesto del Organismo.

1.3. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará con el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que más adelante se detallan.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad al finalizar el plazo de presentación de instancias.
- Poser certificado de estudios primarios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No pertenecer, en situación de activo, a ningún otro Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que a cada uno pudiera corresponderle.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de presentación de documentos.

2.2. Específicas.

Realizarán trabajos elementales o de repetición de operaciones según modelo, tipo receta o normas establecidas.